



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/35
9 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 91 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de
Descolonización (Cuarta Comisión) (A/50/612)]

50/35. Facilidades de estudio y formación
profesional ofrecidas por Estados Miembros a
los habitantes de los territorios no
autónomos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/42 de 9 de diciembre de 1994,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las
facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros
a los habitantes de los territorios no autónomos 1/, preparado en
cumplimiento de la resolución 845 (IX) de la Asamblea General, de 22 de
noviembre de 1954,

Consciente de la importancia de promover la educación de los habitantes
de los territorios no autónomos,

Firmemente convencida de que es indispensable continuar y ampliar los
ofrecimientos de becas a fin de satisfacer la creciente necesidad que tienen
los estudiantes de los territorios no autónomos de asistencia en materia de
educación y capacitación y considerando que se debe alentar a los estudiantes
de dichos territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. Toma nota del informe del Secretario General;

1/ A/50/481.

2. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los territorios no autónomos;

3. Invita a todos los Estados a ofrecer o continuar ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los territorios que aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y a proporcionar a los becarios, cuando sea posible, fondos para sus viajes;

4. Insta a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los territorios bajo su administración se difunda amplia y continuamente información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados y a que den todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;

5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

6. Señala la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

82a. sesión plenaria
6 de diciembre de 1995